

# Resolución Suprema Nº 167-2020-RE

Lima, 29 de diciembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 164-2015-RE, de 22 de julio de 2015, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Santa Sede a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0699-2015-RE, se fijó el 8 de setiembre de 2015, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Santa Sede;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 017-2016-RE, de 12 de febrero de 2016, se nombró a la referida funcionaria diplomática como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Soberana Orden de Malta, con residencia en la Santa Sede;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 211-2016-RE, de 28 de setiembre de 2016, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Malta, con residencia en la Santa Sede; y,

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Santa Sede.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Soberana Orden de Malta, con residencia en la Santa Sede.

Artículo 3.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Malta, con residencia en la Santa Sede.

Artículo 4.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 6.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 7.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 8.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

  
FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

  
ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
29 DIC 2020  
RS No. 167 / RE